

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 14 de julio de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de construcción de pista de acceso rodado a la cota Valdeamor dirigido a salto de parapente en Cabezuela del Valle.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el apartado 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la Construcción de pista de acceso rodado a la Cota Valdeamor dirigido a salto de parapente en Cabezuela del Valle podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, en la Avda. de Portugal s/n de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente Avda. de Portugal s/n de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 14 de julio de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

*RESOLUCION de 14 de julio de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de obras y trabajos hidrológico forestales en la cuenca*

*del embalse de Gabriel y Galán en el paraje Cuatro Caminos y otros en el término municipal de Zarza de Granadilla.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el apartado 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre las Obras y trabajos hidrológico forestales en la cuenca del Embalse de Gabriel y Galán en el paraje Cuatro caminos y otros en el término municipal de Zarza de Granadilla podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. de Portugal s/n de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal s/n de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 14 de julio de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

*RESOLUCION de 14 de julio de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del anteproyecto de línea aérea a 66 kv. s/c de 37 kms. de longitud de Subestación Balboa a Subestación Zafra.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el De-